

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

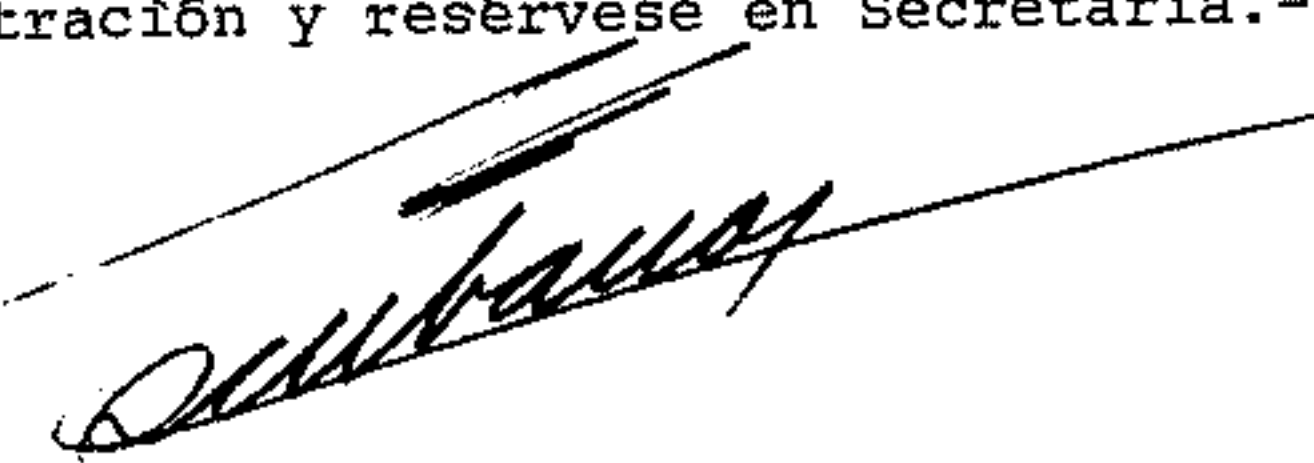
Buenos Aires, 17 de octubre de 1984.-

Visto este expediente caratulado "SARMIENTO, Raúl Gerardo, s/licencias por enfermedad (Prórroga)", y Considerando:

Que con fecha 11 de septiembre pasado, el / Servicio de Reconocimientos Médicos, recomendó otorgar li cencia por enfermedad al Auxiliar Principal de 5ta. (P.O. M.), agente del Departamento de Servicios y Producción, / señor Raúl Gerardo Sarmiento, desde el día 1° de septiembre y hasta el 30 de octubre próximo, teniendo en cuenta el cuadro clínico que presenta el agente y lo dispuesto por el artículo 23, inciso a) de la Acordada N° 34/77, SE RESUELVE:

1°) Otorgar licencia con goce de haberes al Auxiliar Principal de 5ta. (P.O.M) agente del Departamento de Servicios y Producción, señor Raúl Gerardo Sarmiento, desde el día 1 de septiembre y hasta el 30 de octubre próximo, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 23, / inciso a) del régimen vigente.-

2°) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración y resérvese en Secretaría.-

  
JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION